



## Ayuntamiento de Casarrubuelos

DECRETO DE ALCALDIA	
<b>Asunto</b>	AMPLIACION PERIODO VOLUNTARIO IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2020
<b>Exp. Gestiona</b>	75/2020

Don Vicente José Astillero Ballesteros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Visto el contenido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, durante quince días naturales, con entrada en vigor el 14 de marzo, y vencimiento el Lunes 30 de marzo de 2020, y que se ha prorrogado hasta el 12 abril, inclusive, y que está pendiente de una nueva prórroga hasta el 26 de abril.

Que este Ayuntamiento aprueba ampliar el periodo voluntario hasta el 26 de mayo de 2020.

En su virtud

### RESUELVO

**PRIMERO:** Ampliar el periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020, el cual, estaba aprobado desde el 2 de marzo al 5 de mayo de 2020.

Que dicho periodo voluntario se amplíe hasta el 26 de mayo de 2020.

**SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vicente José Astillero Ballesteros, en Casarrubuelos a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Vicente José Astillero Ballesteros  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ayuntamiento de Casarrubuelos

Plaza de la Constitución, 1, Casarrubuelos. 28977 (Madrid). Tfno. 918167100. Fax: 918167103



Cód. Validación: RASW9JMS6T9WNF97K6FYRA | Verificación: <https://casarrubuelos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1